PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 481/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SFP" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM, ID N° 367.145 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de agosto de 2019

Visto: *Las Bases y Condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 - "Contratación de Seguro Médico para funcionarios permanentes y personal contratado de la SFP"- Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum, convocado por la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República.*

El Informe del Comité de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública de fecha 13 de agosto de 2019,

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

Considerando: *Que, en fecha 16 de julio de 2019 se labró el acta de sesión pública virtual en la cual constan las propuestas de las firmas ODONTOMÉDICA S.A. y PROTECCIÓN MÉDICA S.A.*

Que, en fecha 18 de julio del 2019 se realizó el acta de apertura física conforme al Acta de Apertura N° 07/2019 donde consta que se presentaron las firmas: ODONTOMÉDICA S.A. y PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

Que, el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 13 de agosto de 2019, expone las razones por las cuales se recomienda declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 - "Contratación de Seguro Médico para funcionarios permanentes y personal contratado de la SFP"- Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum, según las siguientes consideraciones detalladas en el informe, que se trascribe a continuación: "...este comité considera pertinentes desestimar la oferta presentada por la firma ODONTOMEDICA S.A., teniendo en cuenta que la presentación de lo solicitado fue de manera extemporánea y además, no haber remitido nuevamente en su totalidad la documentación solicitada, específicamente con respecto a los instrumentos contractuales autenticados y el número de registro profesional, según el número de orden del Listado de Profesionales Médicos... por lo que se

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 481/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SFP" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM, ID N° 367.145 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

recomienda la desestimación de la oferta presentada por la firma ODONTOMEDICA S.A, teniendo en cuenta que no ha cumplido en su totalidad con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones-PBC del llamado de referencia...]. El Comité Evaluador prosiguió con el análisis de las documentaciones arrimadas, detectando la siguiente situación; en relación a lo solicitado con respecto al ítem "Constancia o certificado en el cual conste el nivel o categoría del Centro Asistencial de la ciudad de Coronel Oviedo, declarado en la oferta", hemos constatado que han presentado el Listado de EPSS Categorizadas y Acreditadas vigentes al 30/07/2019 del Departamento de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud; por lo tanto, no reúne las condiciones exigidas en el PBC sobre la categorización de nivel del centro asistencial ofertado en la ciudad de Coronel Oviedo.
En este sentido y teniendo en cuenta la documentación remitida, éste comité considera pertinente desestimar la oferta presentada por la firma PROMED S.A. considerando que no ha remitido la documentación solicitada, en cuanto a lo que respecta al Certificado de Categorización en el cual conste el nivel o categoría de los Centros Asistenciales de la ciudad de Coronel Oviedo declarado en la oferta..."

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30° establece; [...Declaración de Licitación Desierta, contempla "Una licitación se declarará desierta en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ella...].

Que, por lo precedentemente expuesto, corresponde para los fines pertinentes Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 - "Contratación de Seguro Médico para funcionarios permanentes y personal contratado de la SFP"- Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum, en atención a que ninguno de los oferentes presentados han cumplido con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones-PBC del llamado de referencia, según el Informe presentado por el Comité Evaluador.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 481/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SFP" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM, ID N° 367.145 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***Por tanto**, en ejercicio de sus atribuciones legales.*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
R e s u e l v e:

***Artículo 1º** Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 -"Contratación de Seguro Médico para funcionarios permanentes y personal contratado de la SFP"- Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum, ID N° 367.145, por lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

***Artículo 2º** Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública, a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los trámites para la Declaración Desierta del llamado a "Contratación de Seguro Médico para funcionarios permanentes y personal contratado de la SFP"- Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum.*

***Artículo 3º** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

***Artículo 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública